

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

Lima, 06 JUL. 2017

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEON
FEDATARIA



07 JUL 2017

1552

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 166 -2017-ANA

Lima, 05 JUL. 2017

VISTO:

El Informe N° 200-2017-ANA-OA-UL de fecha 16 de junio de 2017, de la Unidad de Logística, el Informe N° 168-2017-ANA-OA de fecha 16 de junio de 2017, de la Oficina de Administración, el Informe Legal N° 1158-2017-ANA-OAJ de fecha 04 de julio de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2017-ANA de fecha 05 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017;

Que, posteriormente, mediante las Resoluciones Jefaturales Nos. 031, 061, 101, 125 y 147-2017-ANA de fechas 16 de febrero, 10 de marzo, 04 y 25 de mayo y 09 de junio de 2017, respectivamente, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017;

Que, mediante los informes del visto, la Oficina de Administración y la Unidad de Logística, solicitan la modificación del PAC - 2017, con la finalidad de incluir cinco (5) procedimientos de selección, los mismos que se encuentran descritos en el Anexo N° 7 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones - PAC, debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, el numeral VII) de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, precisa que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea para incluir o excluir procedimientos de selección, deberá ser aprobada a través de un documento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe del Visto, recomienda se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017, en los términos propuestos por la Unidad de Logística y la Oficina de Administración;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la Resolución que apruebe la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017, conforme a la propuesta planteada;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Secretaría General; y en uso de facultades conferidas en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017, a efectos de incluir cinco (5) procedimientos de selección, los cuales se encuentran descritos en el anexo N° 07 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones", el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles luego de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Disponer que la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Logística ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, Distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página Web Institucional, www.ana.gob.pe.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

AMIA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fé.

Lima,

06 JUL. 2017

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEÓN
FEDATARIA



ANEXO : 07 INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Al nombre de la entidad 200256-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

C/ SIGLAS :

F/ PLIEGO :

Para generar el archivo DBF para el SEACE Proceso CTCL : En las columnas con encabezado Atal presione CTCL + H para obtener ayuda

D/ UNIDAD EJECUTORA :

G/ INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B/ AÑO : 2017

E/ RUC :

N.º REF	ITEM UNICO	ANTE CEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRAS SELECCION	MODALIDAD	TOMARE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
															DEPA	PROY	DISI			
39	1	0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	Servicio de Soporte Tecnológico a los Edificios del Sistema de Abastecimiento y Proceso de SMITH	187 - SERVICIO	1.00	570,748.96	1 - Soles	09	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Compra		12	01	31	OSMITH		0 - SI
40	1	0 - NO	51 - CONTRATACION DIRECTA	2 - SERVICIOS	Contratación del Servicio de Mantenimiento de Inmuebles para el funcionamiento de la ALA Tingo Maria	187 - SERVICIO	1.00	84,000.00	1 - Soles	09	7 - Julio	0 - Por la Entidad			13	01	31	ALA TINGO MARIA		0 - SI
41	1	0 - NO	81 - CONTRATACION DIRECTA	2 - SERVICIOS	Contratación del Servicio de Análisis de Laboratorio para muestras de Agua Natural y Salma	187 - SERVICIO	1.00	144,000.00	1 - Soles	09	7 - Julio	0 - Por la Entidad			15	01	31	ALA MOCH VIRU CHAO		0 - SI
42	1	0 - NO	91 - CONTRATACION DIRECTA	3 - SERVICIOS	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Tarma	187 - SERVICIO	1.00	2,154,834.35	1 - Soles	09	7 - Julio	0 - Por la Entidad			13	01	31	OSGEM		0 - SI
43	1	0 - NO	93 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Autoridad Administrativa del Agua Tarma	187 - SERVICIO	1.00	87,500.00	1 - Soles	09	7 - Julio	0 - Por la Entidad			15	01	31	ANA TINGO		0 - SI

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente
documento que ha tenido a la vista es COPIA
FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso
necesario de lo que doy fe.

Lima,

06 JUL 2017

CRISTEL YIRLY M. SILDARRIAGA LEON
FEDATARIA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Oficina de Administración
Unidad de Logística

Area:

☐ AR ☐ PD ☐ PP
☐ SG ☐ TR ☐ SI
☐ AL ☐ CS

Acción:

☐ Acción Mercadeo ☐ Elaborar Informe
☐ Análisis ☐ Preparar Rpta.
☐ Convocatoria y Fines ☐ Vigilancia
☐ Conversar sobre el tema ☐ Vigilancia

Para:

07 JUL 2017

Fecha:

JOSE ANTONIO
ALCARATE VALENZUELA
Subdirector

JOSE ANTONIO
ALCARATE VALENZUELA
Subdirector

